137870 OK

ALI FANALI S.A

Guayaquil, 14 de junio del 2019

Sr.-

ABSAR ALI

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA FABRICA NILUFA ALI FANALI S. A., Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a UD como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto social de la Compañía, y a UD. Como GERENTE GENERAL y le corresponde las representaciones legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

COMPAÑÍA FABRICA NILUFA ALI FANALI S. A., Se constituyó el día 24 de diciembre del 2010 mediante Escrituras Públicas autorizada por el Notario del cantón Pueblo viejo Abogado Mario Sañay Alcivar e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 8 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

Elias Hossain

Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Yo, ABSAR ALI, de nacionalidad Bangladesh, domiciliado en el Cantón Duran, con cedula de identidad N° 1726147554, acepto la designación antecede.

Guayaqull, 14 de junio del 2019

ABSAR ALI GERENTE GENERAL



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:34.370 FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FABRICA NILUFA ALI FANALI S.A., a favor de ALI ABSAR, de fojas 15.708 a 15.711, Libro Sujetos Mercantiles número 2.098.

ORDEN: 34370

PROTEIN BOTTO E BELLEVANDE I SANDALE INCENTIFICATION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMP

MATERIAL DE LA PARENTA PROPERTA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA

Guayaquil, 31 de julio de 2019

REVISADO POR!

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. A de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056753

DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DO AGO 2019
HORA
10:30

.... gr